SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 62 SESENTA Y DOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024.

En la Ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 13:06 trece horas con seis minutos del día 16 dieciséis de abril de 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en lo establecido en los artículos 61, 63, 64, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se reunieron en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, los Ciudadanos Regidores: C. Grecia Denisse Martínez Díaz, C. Fernando Vargas Ruiz, Ing. Rolando Martínez, C. Ana Luisa Cancino López, C. Laura Juárez Zavala, Lic. Gabriel García De Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López Y Marta Zavala Vergil; encontrándose Presente Vía Zoom la Arq. Sonia López Álvarez; así como el L.A.I. Martin Heber López Ortega, Síndico Municipal y el Lic. Fernando Tonatiuh Sánchez Barragán, Presidente Municipal Interino, quien preside previa convocatoria, de iniciar con la sesión ordinaria número 62 sesenta y dos del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente: ----------

---------- **ORDEN DEL DIA** ----------

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
3. **Lectura y aprobación del orden del día.**
4. **Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión extraordinaria número 34, de fecha 08 de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.**
5. **Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 61, de fecha 25 de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.**
6. **Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión extraordinaria número 35, de fecha 26 de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.**
7. **Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión extraordinaria número 36, de fecha 26 de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.**
8. **Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión extraordinaria número 37, de fecha 28 de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.**
9. **Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión extraordinaria número 38, de fecha 28 de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.**
10. **Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión extraordinaria número 39, de fecha 01 de abril del año 2024 dos mil veinticuatro.**
11. **Asuntos del IMPLAN:**

11.1. "Análisis y en su caso aprobación del *REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MOROLEÓN, GUANAJUATO*".

11.2. "Avance de Guía de desempeño municipal".

12. Asunto de la Dirección de Jurídico: "liquidaciones".

13. Asunto de la Comisión de Reglamentos, Fiscalización y Alcoholes: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta número XXX, de fecha 11 de abril de 2024".

14. Asuntos de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial:

14.1. "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta 33 No. CDU/10042024".

14.2. "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta 34 No. CDU/10042024".

15. Asunto de Desarrollo Rural: "Revisión y en su caso aprobación de las reglas de operación del programa *APOYO AL CAMPO CON PACAS DE ALFALFA A LOS PRODUCTORES GANADEROS 2024*".

16. Asunto de Contraloría: "Presentar al Honorable Ayuntamiento el 14vo. Informe de Actividades de la Contraloría Municipal de la Administración Pública Municipal 2021-2024".

17. Asunto de Obras Publicas: "Análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo la Sexta Modificación al Programa de Obra 2024".

18. Asunto de Tesorería: "Cambios de partida y ampliaciones al presupuesto 2024".

19. Asunto de Sindicatura: "Informar al Honorable Ayuntamiento respecto a la complementación del inmueble donado a la Guardia Nacional (SEDENA) en sesión ordinaria número 15 de fecha 14 de mayo de 2019 y la sesión ordinaria número 35 de fecha 04 de marzo de 2020".

20. Asunto del Congreso del Estado: "Informe de resultados relativos a la revisión de la cuenta pública de este municipio de Moroleón, Guanajuato; correspondiente al ejercicio fiscal 2022".

21. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

El Lic. Fernando Tonatiuh Sánchez Barragán, Presidente Municipal Interino de Moroleón, Guanajuato da la bienvenida a la sesión ordinaria número 62 sesenta y dos y agradece su presencia a los miembros del Honorable Ayuntamiento.

1. Lista de Asistencia.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento a petición del Presidente Municipal Interino realiza el pase de lista correspondiente, encontrándose ausente la C. María Luisa Edelmira Duran Ruíz; luego de confirmar la asistencia de la mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento informa de la existencia del cuórum legal.

2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.

Con el quórum legal existente, el Presidente Municipal Interino declara legalmente instalada la presente sesión ordinaria número 62 sesenta y dos y válidos los acuerdos que de ella emanen.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento, Lic. José Luis Alfaro Guzmán, efectúa la lectura del orden del día y se pone a consideración del pleno de la sesión.

A favor: Lic. Fernando Tonatiuh Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Grecia Denisse Martínez Díaz, C. Fernando Vargas Ruiz, Ing. Rolando Martínez, C. Ana Luisa Cancino López, C. Laura Juárez Zavala, Lic. Gabriel García De Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez y Marta Zavala Vergil

Acuerdo: Por unanimidad de los presentes se aprueba el orden del día.

4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión extraordinaria número 34, de fecha 08 de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.

El Presidente Municipal Interino, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en su caso de los aspectos formales del acta de la Sesión Extraordinaria número 34 treinta y cuatro, de fecha 08 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

A favor: L.A.I. Martin Heber López Ortega, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez y Marta Zavala Vergil

Acuerdo: Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria número 34 treinta y cuatro, de fecha 08 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

5. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 61, de fecha 25 de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.

El Presidente Municipal Interino, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en su caso de los aspectos formales del acta de la Sesión Ordinaria número 61 sesenta y uno, de fecha 25 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

A favor: L.A.I. Martin Heber López Ortega, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez y Marta Zavala Vergil

Acuerdo: Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria número 61 sesenta y uno, de fecha 25 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

6. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión extraordinaria número 35, de fecha 26 de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.

El Presidente Municipal Interino, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en su caso de los aspectos formales del acta de la Sesión Extraordinaria número 35 treinta y cinco, de fecha 26 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

A favor: L.A.I. Martin Heber López Ortega, Lic. Gabriel García De Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez y Marta Zavala Vergil

Acuerdo: Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria número 35 treinta y cinco, de fecha 26 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

7. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión extraordinaria número 36, de fecha 26 de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.

El Presidente Municipal Interino, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en su caso de los aspectos formales del acta de la Sesión Extraordinaria número 36 treinta y seis, de fecha 26 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

A favor: L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Grecia Denisse Martínez Díaz, Ing. Rolando Martínez, C. Ana Luisa Cancino López, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez y Marta Zavala Vergil

Acuerdo: Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria número 36 treinta y seis, de fecha 26 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

8. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión extraordinaria número 37, de fecha 28 de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.

El Presidente Municipal Interino, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en su caso de los aspectos formales del acta de la Sesión Extraordinaria número 37 treinta y siete, de fecha 28 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

A favor: Lic. Fernando Tonatiuh Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Grecia Denisse Martínez Díaz, C. Ana Luisa Cancino López, Lic. Gabriel García De Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López y Arq. Sonia López Álvarez

Acuerdo: Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria número 37 treinta y siete, de fecha 28 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

9. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión extraordinaria número 38, de fecha 28 de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.

El Presidente Municipal Interino, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en su caso de los aspectos formales del acta de la Sesión Extraordinaria número 38 treinta y ocho, de fecha 28 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

A favor: Lic. Fernando Tonatiuh Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Grecia Denisse Martínez Díaz, Ing. Rolando Martínez, C. Ana Luisa Cancino López, Lic. Gabriel García De Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez y Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria número 38 treinta y ocho, de fecha 28 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

10. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión extraordinaria número 39, de fecha 01 de abril del año 2024 dos mil veinticuatro.

El Presidente Municipal Interino, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en su caso de los aspectos formales del acta de la Sesión Extraordinaria número 39 treinta y nueve, de fecha 01 de abril de 2024 dos mil veinticuatro.

A favor: Lic. Fernando Tonatiuh Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Fernando Vargas Ruiz, Ing. Rolando Martínez, C. Ana Luisa Cancino López, C. Laura Juárez Zavala, Lic. Gabriel García De Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez y Marta Zavala Vergil

Acuerdo: Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria número 39 treinta y nueve, de fecha 01 de abril de 2024 dos mil veinticuatro.

11. Asuntos del IMPLAN:

11.1. "Análisis y en su caso aprobación del *REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MOROLEÓN, GUANAJUATO*".

El Ing. Jesús Zamudio Castro, Director del Instituto Municipal de Planeación de Moroleón, Guanajuato; solicita aprobación del Honorable Ayuntamiento del ***REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.***

A favor: Lic. Fernando Tonatiuh Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Grecia Denisse Martínez Díaz, C. Fernando Vargas Ruiz, Ing. Rolando Martínez, C. Ana Luisa Cancino López, C. Laura Juárez Zavala, Lic. Gabriel García De Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez y Marta Zavala Vergil

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba el ***REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.*** **(ANEXO 1).**

11.2. "Avance de Guía de desempeño municipal".

El Ing. Jesús Zamudio Castro, Director del Instituto Municipal de Planeación de Moroleón, Guanajuato; solicita aprobación del avance de la Guía de desempeño municipal:

"AVANCE DE GUÍA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL"

El próximo jueves 18 de abril del 2024, se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra (ITESS), Gto., la verificación del programa Guía consultiva para el Desempeño Municipal 2024, asistiendo personal del H. Ayuntamiento de Moroleón para la presentación de indicadores.

Se procederá a la revisión de las evidencias en físico y electrónico proporcionadas por el municipio de Moroleón, Gto., y serán registradas en la plataforma del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) en ese mismo instante por el personal que integra el equipo de Verificadores del ITESS., generando una minuta con los resultados obtenidos y debidamente firmados por los representantes de ambas partes.

Para la conformación de evidencias participaron las siguientes dependencias:

- CATASTRO
- Contraloría Municipal
- DIF
- Dirección de Deportes
- Dirección Desarrollo Urbano y Medio ambiente

- Dirección de Educación
- Dirección de Obras Públicas
- Dirección de Protección Civil
- Dirección de Servicios Municipales
- Dirección de Desarrollo Económico
- Instituto de la Juventud
- Instituto Municipal de la Mujer
- Instituto de Municipal de Planeación
- Oficialía Mayor
- Responsabilidad de UAIP
- SMAPAM
- Tesorería de Municipal

A favor: Lic. Fernando Tonatiuh Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Grecia Denisse Martínez Díaz, C. Fernando Vargas Ruiz, Ing. Rolando Martínez, C. Ana Luisa Cancino López, C. Laura Juárez Zavala, Lic. Gabriel García De Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez y Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: El Ayuntamiento se da por enterado del avance de la Guía de desempeño municipal.

12. Asunto de la Dirección de Jurídico: "liquidaciones".

El Lic. José Fernando Díaz Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del Municipio de Moroleón Guanajuato, solicita el análisis y en su caso aprobación de las liquidaciones expuestas en los siguientes términos, por término de la relación laboral que existía con el Municipio

RESCISIÓN LABORAL

I. - C. JUAN MANUEL RICO GARCÍA, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 01 primero de septiembre del año 1999 mil novecientos noventa y nueve al día 31 treinta y uno de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro**, teniendo como último puesto el de **"Administrativo A", adscrito a la Dirección de Educación y Deportes**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **$317.46 (trecientos diecisiete pesos 46/100 M.N.)**., quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2024 dos mil veinticuatro, la cantidad de **$3.393.64 (tres mil trescientos noventa y tres pesos 64/100 moneda nacional), correspondiente a 10.69 (diez punto sesenta y nueve días, del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro)**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **$93,644.35 (noventa y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 35/100 m.n.), correspondientes a 294.98 doscientos noventa y cuatro punto noventa y ocho días, en relación a 24 veinticuatro años 06 seis meses y 30 treinta días, del día 01 primero de septiembre del año 1999 mil novecientos noventa y nueve al día 31 treinta y uno de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro**, según lo establece el artículo 63 fracción II enciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de Indemnización Constitucional la cantidad de **$25,396.80 (veinticinco mil trescientos noventa y seis pesos 80/100 m.n.), correspondientes a 80 ochenta**

días, según lo establece el artículo 52 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

4.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de **$1,904.76 (mil novecientos cuatro pesos 76/100 correspondientes a 06 seis días)**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

5.- Por concepto de pago proporcional de prima vacacional la cantidad de **$1,111.42 (mil ciento once pesos 42/100 m.n)**, según lo establece el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **$125,450.97 (ciento veinticinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 97/100 m.n.);** las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **02 dos de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro.**

RESCISIÓN LABORAL

II. - C. CARLOS ALBERTO ROJAS LÓPEZ, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 11 once de octubre del año 2021 dos mil veintiuno al día 01 primero de abril del año 2024 dos mil veinticuatro**, teniendo como último puesto el de **"Jefe de área de patrimonio" adscrito a Oficialía Mayor,** percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **$639.26 (seiscientos treinta y nueve pesos 26/100 moneda nacional)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2024 dos mil veinticuatro, la cantidad de **$6,833.68 (seis mil ochocientos treinta y tres pesos 68/100 moneda nacional), correspondiente a 10.69 (diez punto sesenta y nueve días, del 01 primero de enero al 01 primero de abril del año 2024 dos mil veinticuatro)**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **$18,954.05 (dieciocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 05/100 moneda nacional) correspondientes a 29.65 veintinueve punto sesenta y cinco días, en relación a 02 dos años, 05 cinco meses y 21 veintiún días, del día 11 once de octubre del año 2021 dos mil veintiuno al día 01 primero de abril del año 2024 dos mil veinticuatro,** según lo establece el artículo 63 fracción II enciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de Indemnización Constitucional la cantidad de **$57,533.40 (cincuenta y siete mil quinientos treinta y tres pesos 40/100 monedanacional), correspondientes a 90 noventa días,** según lo establece el artículo 52 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

4.- Por concepto de pago proporcional de prima vacacional la cantidad de **$1,806.54 (mil ochocientos seis pesos 54/100 moneda nacional)**, según lo establece el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **$85,127.67 (ochenta y cinco mil ciento veintisiete pesos 67/100 moneda nacional);** las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **02 dos de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro.**

RESCISIÓN LABORAL

III. - C. LILIANA RODRIGUEZ CANO, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 01 primero de febrero del año 2011 dos mil once al día 02 dos de abril del año 2024 dos mil veinticuatro**, teniendo como último puesto el de **"Operativo A" adscrito a la Dirección de Educación y Deportes,** percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **$317.46 (trescientos diecisiete pesos 46/100 moneda nacional)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2024 dos mil veinticuatro, la cantidad de **$3,466.66 (tres mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a 10.92 (diez punto noventa y dos días, del 01 primero de enero al 02 dos de abril del año 2024 dos mil veinticuatro)**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **$50,168.20 (cincuenta mil ciento sesenta y ocho pesos 20/100 moneda nacional) correspondientes a 158.03 ciento cincuenta y ocho punto tres días, en relación a 13 trece años, 02 dos meses y 01 un días, del día 01 primero de febrero del año 2011 dos mil once al día 02 dos de abril del año 2024 dos mil veinticuatro,** según lo establece el artículo 63 fracción II enciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de Indemnización Constitucional la cantidad de **$25,396.80 (veinticinco mil trescientos noventa y seis pesos 80/100 moneda nacional), correspondientes a 80 noventa días,** según lo establece el artículo 52 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

4.- Por concepto de pago proporcional de prima vacacional la cantidad de **$318.09 (trescientos dieciocho pesos 09/100 moneda nacional)**, según lo establece el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

5.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de **$3,174.60 (tres mil ciento setenta y cuatro pesos 60/100 correspondientes a 06 seis días),** según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **$ 82,524.35 (ochenta y cinco mil quinientos veinticuatro pesos 35/100 moneda nacional);** las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **02 dos de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro.**

RENUNCIA VOLUNTARIA

IV. - C. JAIME JOSUÉ MEDINA PARAMO, comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 16 dieciséis de junio del año 2023 dos mil veintitrés al día 15 quince de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro**, teniendo como último puesto el de **Operativo A, adscrita a Parques y Jardines,** percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **$317.47 (trescientos diecisiete pesos 47/100 M.N.).**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2024, la cantidad de **$2,796.91 (dos mil setecientos noventa y seis pesos 91/100 m.n.), correspondiente a 8.81 ocho punto ochenta y un días, del 01 primero de enero al 15 quince de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago proporcional de prima vacacional la cantidad de **$463.82 (cuatrocientos sesenta y tres pesos 82/100 moneda nacional)**, según lo establece el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **de $3,260.73 (tres mil doscientos sesenta pesos 73/100 m.n.),** las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley correspondientes, cantidad que será cubierta el día **02 dos de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro**.

RESCISIÓN LABORAL

V. - C. JOSE LUIS LOPEZ ZAMUDIO, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 01 primero de diciembre del año 2010 dos mil diez al día 02 dos de**

abril del año 2024 dos mil veinticuatro, teniendo como último puesto el de **"Operativo A" adscrito a la Dirección de Educación y Deportes,** percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **$317.46 (trescientos diecisiete pesos 46/100 moneda nacional)** quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2024 dos mil veinticuatro, la cantidad de **$3,466.66 (tres mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a 10.92 (diez punto noventa y dos días, del 01 primero de enero al 02 dos de abril del año 2024 dos mil veinticuatro)**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **$50,803.12 (cincuenta mil ochocientos tres pesos 12/100 moneda nacional) correspondientes a 160.03 ciento sesenta punto tres días, en relación a 13 trece años, 04 cuatro meses y 01 un días, del día 01 primero de diciembre del año 2010 dos mil diez al día 02 dos de abril del año 2024 dos mil veinticuatro,** según lo establece el artículo 63 fracción II enciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de Indemnización Constitucional la cantidad de **$25,396.80 (veinticinco mil trescientos noventa y seis pesos 80/100 moneda nacional), correspondientes a 80 noventa días,** según lo establece el artículo 52 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

4.- Por concepto de pago proporcional de prima vacacional la cantidad de **$318.09 (trescientos dieciocho pesos 09/100 moneda nacional)**, según lo establece el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

5.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de **$3,174.60 (tres mil ciento setenta y cuatro pesos 60/100 correspondientes a 06 seis días),** según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **$ 83,159.27 (ochenta y tres mil ciento cincuenta y nueve pesos 27/100 moneda nacional);** las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **02 dos de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro.**

RENUNCIA VOLUNTARIA

VI. - C. FRANCISCO JAVIER REYNA ZAVALA, comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 01 primero de marzo del año 2023 dos mil veintitrés al día 01 primero de abril del año 2024 dos mil veinticuatro**, teniendo como último puesto el de **Agente de Tránsito y Movilidad, adscrito a Movilidad,** percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **$422.06 (cuatrocientos veintidós pesos 06/100 M.N.).**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2024, la cantidad de **$4,558.24 (cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos 24/100 m.n.), correspondiente a 10.80 diez punto ochenta días, del 01 primero de enero al 01 primero de abril del año 2024 dos mil veinticuatro**, según lo establece el artículo 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de vacaciones 2024, la cantidad de **$4,220.60 (cuatro mil doscientos veinte pesos 60/100 m.n.), correspondientes a 10 diez días, del primer periodo,** según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato

Lo que arroja un total **de $8,778.84 (cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos 84/100 m.n.),** las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley correspondientes, cantidad que será cubierta el día **03 tres de abril del año 2024 dos mil veinticuatro.**

RESCISIÓN LABORAL JUSTIFICADA

VII. - C. JUAN GERARDO MIGUEL GONZALEZ HERNANDEZ, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 16 dieciséis de agosto del año 2022 dos mil veintidós al día 08 ocho de abril del año 2024 dos mil veinticuatro**, teniendo como último puesto el de **Policía, Nivel 33-PM, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **$585.13 (quinientos ochenta y cinco pesos 13/100 M.N.).**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2024, la cantidad de **$6,805.06 (seis mil ochocientos cinco pesos 06/100 m.n.), correspondiente a 11.63 once punto sesenta y tres días, del 01 primero de enero al 08 ocho de abril del año 2024 dos mil veinticuatro**, según lo establece el artículo 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **$11,573.87 (once mil quinientos setenta y tres pesos 87/100 m.n.), correspondientes a 19.78 diecinueve punto setenta y ocho días, en relación a 01 un año, 07 siete meses, 24 veinticuatro días, del día 16 dieciséis de agosto del año 2022 dos mil veintidós al día 08 ocho de abril del año 2024 dos mil veinticuatro**, según lo establece el artículo 63 fracción II enciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de **$5,851.30 (cinco mil ochocientos cincuenta y un pesos 30/100 correspondientes a 10 diez días),** según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

4.- Por concepto de pago proporcional de prima vacacional la cantidad de **$1,188.39 (mil ciento ochenta y ocho pesos 39/100 moneda nacional)**, según lo establece el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **$25,418.68 (veinticinco mil cuatrocientos dieciocho pesos 68/100 moneda nacional)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **07 siete de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro.**

A favor: Lic. Fernando Tonatiuh Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Grecia Denisse Martínez Díaz, C. Fernando Vargas Ruiz, Ing. Rolando Martínez, C. Ana Luisa Cancino López, C. Laura Juárez Zavala, Lic. Gabriel García De Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez y Marta Zavala Vergil

Acuerdo: Por unanimidad se aprueban las liquidaciones en los términos expuestos.

13. Asunto de la Comisión de Reglamentos, Fiscalización y Alcoholes: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta número XXX, de fecha 11 de abril de 2024".

El Lic. Marcos Pérez López, Jefe de Área de Fiscalización; solicita aprobación de la Minuta número XXX, de fecha 11 de abril de la presente anualidad la cual contiene:

- Solicitud del C. José Jesús Villafuerte Sánchez.

- Solicitud del C. Rubén Orozco Corona.
- Solicitud del C. Francisco Villagómez Ruiz.
- Solicitud del C. José Antonio Silva Alcantar.
- Solicitud de la C. María Trinidad Silva Alcantar.
- Solicitud de la C. María Trinidad Silva Alcantar.

A favor: Lic. Fernando Tonatiuh Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Grecia Denisse Martínez Díaz, C. Fernando Vargas Ruiz, Ing. Rolando Martínez, C. Ana Luisa Cancino López, C. Laura Juárez Zavala, Lic. Gabriel García De Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez y Marta Zavala Vergil

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba la Minuta número XXX, de fecha 11 de abril de la presente anualidad la cual contiene:

- Solicitud del C. José Jesús Villafuerte Sánchez.
- Solicitud del C. Rubén Orozco Corona.
- Solicitud del C. Francisco Villagómez Ruiz.
- Solicitud del C. José Antonio Silva Alcantar.
- Solicitud de la C. María Trinidad Silva Alcantar.
- Solicitud de la C. María Trinidad Silva Alcantar. **(ANEXO 2)**

14. Asuntos de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial:

14.1. "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta 33 No. CDU/10042024".

El Arq. Emmanuel García Garduño, Director de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; solicita revisión y en su caso aprobación de la Minuta 33 No. CDU/10042024, la cual contiene:

- Solicitud por parte de la C. Ma. Lourdes Herrera Rodríguez, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, para tiendas de abarrotes con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico, en envase cerrado, para llevar, en el inmueble con cuenta predial R-000419-001, ubicado en calle 16 de Septiembre N.º 1033 Int. – A, colonia Niños Héroes, Moroleón, Guanajuato.
- Solicitud por parte del C. José Antonio Silva Alcantar, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, para vinatería, en el inmueble con cuenta predial P-000386-001, ubicado en calle Portal Aldama N.º 4 - A, colonia Zona Centro, Moroleón, Guanajuato.
- Solicitud por parte de la C. María Trinidad Silva Alcantar, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, para vinatería, en el inmueble con cuenta predial I-000099-001, ubicado en calle Paseo del Palo Dulce, N.º 362, fraccionamiento Rinconadas del Bosque, Moroleón, Guanajuato.
- Solicitud por parte de la C. María Trinidad Silva Alcantar, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, para almacén (de bebidas de alto contenido alcohólico), en el inmueble con cuenta predial I-000030-

052, ubicado en calle Tabasco, N.º 163 - A, fraccionamiento Las Flores, Moroleón, Guanajuato.

- Solicitud por parte de la C. Ma. Socorro Bedolla Guzmán, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, para comercio básico (Abarrotes con venta de bebidas de alto contenido alcohólico, en envase cerrado, denominado "Paraíso Rangel Abasolo"), en el inmueble con cuenta predial R-000093-002, ubicado en calle Abasolo N.º 377, colonia El Llanito, Moroleón, Guanajuato.
- Solicitud por parte del C. José Antonio García Villicaña, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, comercio básico (Abarrotes con venta de bebidas de alto contenido alcohólico, en envase cerrado, denominado "Tiendas de abarrotes Estefany"), en el inmueble con cuenta predial V-000485-002, ubicada en calle Prol. 16 de Septiembre, N. º 290, colonia El Ranchito, Moroleón, Guanajuato.
- Solicitud por parte del C. José Jesús Villafuerte Sánchez, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, restaurante con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico, denominado "Don Churrasco", en el inmueble con cuenta predial D-000062-001, ubicado en calle Anáhuac, N.º 388, colonia Fundadores de Moroleón, Moroleón, Guanajuato.
- Solicitud por parte del C. Rubén Orozco Corona, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, restaurante con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico, denominado "Ostionería La Trucha Maya", en el inmueble con cuenta predial L-003153-001, ubicado en calle Pípila, N.º 1673, colonia Niños Héroes, Moroleón, Guanajuato.
- Solicitud por parte del C. Francisco Villagómez Ruiz, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, para cantinas, bares, cervecerías y pulquerías (venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, denominado "Deposito La Guerrosa"), en el inmueble con cuenta predial M-000433-001, ubicado en calle Ponciano Vega, N.º 17 - A, colonia El Progreso, Moroleón, Guanajuato.

A favor: Lic. Fernando Tonatiuh Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Grecia Denisse Martínez Díaz, C. Fernando Vargas Ruiz, Ing. Rolando Martínez, C. Ana Luisa Cancino López, C. Laura Juárez Zavala, Lic. Gabriel García De Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez y Marta Zavala Vergil

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba la Minuta 33 No. CDU/10042024, la cual contiene:

- Solicitud por parte de la C. Ma. Lourdes Herrera Rodríguez, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, para tiendas de abarrotes con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico, en envase cerrado, para llevar, en el inmueble con cuenta predial R-000419-001, ubicado en calle 16 de Septiembre N.º 1033 Int. – A, colonia Niños Héroes, Moroleón, Guanajuato.
- Solicitud por parte del C. José Antonio Silva Alcántar, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, para vinatería, en el inmueble con cuenta predial P-000386-001, ubicado en calle Portal Aldama N.º 4 - A, colonia Zona Centro, Moroleón, Guanajuato.

- Solicitud por parte de la C. María Trinidad Silva Alcantar, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, para vinatería, en el inmueble con cuenta predial I-000099-001, ubicado en calle Paseo del Palo Dulce, N.º 362, fraccionamiento Rinconadas del Bosque, Moroleón, Guanajuato.
- Solicitud por parte de la C. María Trinidad Silva Alcantar, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, para almacén (de bebidas de alto contenido alcohólico), en el inmueble con cuenta predial I-000030-052, ubicado en calle Tabasco, N.º 163 - A, fraccionamiento Las Flores, Moroleón, Guanajuato.
- Solicitud por parte de la C. Ma. Socorro Bedolla Guzmán, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, para comercio básico (Abarrotes con venta de bebidas de alto contenido alcohólico, en envase cerrado, denominado "Paraíso Rangel Abasolo"), en el inmueble con cuenta predial R-000093-002, ubicado en calle Abasolo N.º 377, colonia El Llanito, Moroleón, Guanajuato.
- Solicitud por parte del C. José Antonio García Villicaña, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, comercio básico (Abarrotes con venta de bebidas de alto contenido alcohólico, en envase cerrado, denominado "Tiendas de abarrotes Estefany"), en el inmueble con cuenta predial V-000485-002, ubicada en calle Prol. 16 de Septiembre, N. º 290, colonia El Ranchito, Moroleón, Guanajuato.
- Solicitud por parte del C. José Jesús Villafuerte Sánchez, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, restaurante con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico, denominado "Don Churrasco", en el inmueble con cuenta predial D-000062-001, ubicado en calle Anáhuac, N.º 388, colonia Fundadores de Moroleón, Moroleón, Guanajuato.
- Solicitud por parte del C. Rubén Orozco Corona, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, restaurante con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico, denominado "Ostionería La Trucha Maya", en el inmueble con cuenta predial L-003153-001, ubicado en calle Pípila, N.º 1673, colonia Niños Héroes, Moroleón, Guanajuato.
- Solicitud por parte del C. Francisco Villagómez Ruiz, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, para cantinas, bares, cervecerías y pulquerías (venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, denominado "Deposito La Guerrosa"), en el inmueble con cuenta predial M-000433-001, ubicado en calle Ponciano Vega, N.º 17 - A, colonia El Progreso, Moroleón, Guanajuato. **(ANEXO 3)**

14.2. "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta 34 No. CDU/10042024".

El Arq. Emmanuel García Garduño, Director de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; solicita revisión y en su caso aprobación de la Minuta 34 No. CDU/10042024, la cual contiene:

- Solicitud del ciudadano Antonio Niño Zavala, para la aprobación de la urbanización progresiva del fraccionamiento "3 de Mayo", ubicado en el predio rústico denominado "El Zapote" como lo establece su cuenta predial L-000369-001. Para obtener el permiso de urbanización de dicho fraccionamiento.

- Solicitud del ciudadano Roberto Pérez Rodríguez, para la aprobación de la urbanización progresiva del fraccionamiento "Nuevo Amanecer", ubicado en el predio rústico denominado "El Llano" como lo establece su cuenta predial L-000248-001. Para obtener el permiso para la urbanización progresiva de dicho fraccionamiento.
- Solicitud del Ing. Carlos Eduardo Garza Herrera, Representante Legal de CREDIX GS S.A. DE C.V. S.F.O.M., para firmar un comodato con el municipio y equipar un área de 2,167.59 m2 de la zona I de la área de donación municipal del fraccionamiento "Campestre del Valle" con equipamiento de áreas recreativas (una alberca con asadores, una cancha paddle y área de juegos infantiles), con una inversión privada mayor a $5, 000,000.00 (cinco millones de pesos M.N), en el fraccionamiento mencionado.
- Solicitud por parte de la Asociación de Colonos Nueve Estrellas, para la aprobación del cambio de densidad de uso de suelo de habitacional (MH1, 100 Hab/Ha a (MH3, 300 Hab/Ha) para regularizar el asentamiento humano denominado "Nueve Estrellas", en el inmueble con cuenta predial C-000258-001 y RC-00181-001, ubicado sobre la calle Los Álamos, al surponiente, Moroleón, Guanajuato.
- Solicitud por parte del C. Alberto Abrego Aguilar, para la aprobación del Permiso de Venta de 63 lotes, del desarrollo en condominio de usos mixtos denominado "Puerta de Hierro", ubicado en el predio rustico "La Yacata y Anexos", Moroleón, Gto; identificado con cuenta predial Z-000616-002, y escritura pública número 15299, de fecha 03 de mayo de 2022, con una superficie total de 12,466.66 m2.
- Revisión de la denuncia ingresada por parte de la C. Olga López Alcantar, con fecha del 22 de febrero del presente año, de dos transformadores, que invaden su propiedad, ubicados en calles Santa María y calle Prof. Fidel Balcázar Martínez Fraccionamiento El Huanumo II, predio identificado con cuenta predial M-001540-001.

A favor: Lic. Fernando Tonatiuh Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Grecia Denisse Martínez Díaz, C. Fernando Vargas Ruiz, Ing. Rolando Martínez, C. Ana Luisa Cancino López, C. Laura Juárez Zavala, Lic. Gabriel García De Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez y Marta Zavala Vergil

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba la Minuta 34 No. CDU/10042024, la cual contiene:

- Solicitud del ciudadano Antonio Niño Zavala, para la aprobación de la urbanización progresiva del fraccionamiento "3 de Mayo", ubicado en el predio rústico denominado "El Zapote" como lo establece su cuenta predial L-000369-001. Para obtener el permiso de urbanización de dicho fraccionamiento.
- Solicitud del ciudadano Roberto Pérez Rodríguez, para la aprobación de la urbanización progresiva del fraccionamiento "Nuevo Amanecer", ubicado en el predio rústico denominado "El Llano" como lo establece su cuenta predial L-000248-001. Para obtener el permiso para la urbanización progresiva de dicho fraccionamiento.

- Solicitud del Ing. Carlos Eduardo Garza Herrera, Representante Legal de CREDIX GS S.A. DE C.V. S.F.O.M., para firmar un comodato con el municipio y equipar un área de 2,167.59 m2 de la zona I de la área de donación municipal del fraccionamiento "Campestre del Valle" con equipamiento de áreas recreativas (una alberca con asadores, una cancha paddle y área de juegos infantiles), con una inversión privada mayor a $5, 000,000.00 (cinco millones de pesos M.N), en el fraccionamiento mencionado.
- Solicitud por parte de la Asociación de Colonos Nueve Estrellas, para la aprobación del cambio de densidad de uso de suelo de habitacional (MH1, 100 Hab/Ha a (MH3, 300 Hab/Ha) para regularizar el asentamiento humano denominado "Nueve Estrellas", en el inmueble con cuenta predial C-000258-001 y RC-00181-001, ubicado sobre la calle Los Álamos, al surponiente, Moroleón, Guanajuato.
- Solicitud por parte del C. Alberto Abrego Aguilar, para la aprobación del Permiso de Venta de 63 lotes, del desarrollo en condominio de usos mixtos denominado "Puerta de Hierro", ubicado en el predio rustico "La Yacata y Anexos", Moroleón, Gto; identificado con cuenta predial Z-000616-002, y escritura pública número 15299, de fecha 03 de mayo de 2022, con una superficie total de 12,466.66 m2.
- Revisión de la denuncia ingresada por parte de la C. Olga López Alcantar, con fecha del 22 de febrero del presente año, de dos transformadores, que invaden su propiedad, ubicados en calles Santa María y calle Prof. Fidel Balcázar Martínez Fraccionamiento El Huanumo II, predio identificado con cuenta predial M-001540-001. **(ANEXO 4)**

15. Asunto de Desarrollo Rural: "Revisión y en su caso aprobación de las reglas de operación del programa *APOYO AL CAMPO CON PACAS DE ALFALFA A LOS PRODUCTORES GANADEROS 2024*".

El C. Miguel Almanza Zavala, Jefe de Desarrollo Rural, solicita aprobación del Honorable Ayuntamiento de las reglas de operación del programa ***APOYO AL CAMPO CON PACAS DE ALFALFA A LOS PRODUCTORES GANADEROS 2024.***

A favor: Lic. Fernando Tonatiuh Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Grecia Denisse Martínez Díaz, C. Fernando Vargas Ruiz, Ing. Rolando Martínez, C. Ana Luisa Cancino López, C. Laura Juárez Zavala, Lic. Gabriel García De Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez y Marta Zavala Vergil

Acuerdo: Por unanimidad se aprueban las reglas de operación del programa ***APOYO AL CAMPO CON PACAS DE ALFALFA A LOS PRODUCTORES GANADEROS 2024.*** **(ANEXO 5)**

16. Asunto de Contraloría: "Presentar al Honorable Ayuntamiento el 14vo. Informe de Actividades de la Contraloría Municipal de la Administración Pública Municipal 2021-2024".

El Dr. Carlos Díaz Abrego, Contralor Municipal; solicita presentar al Honorable Ayuntamiento el 14vo. Catorceavo Informe de Actividades de la Contraloría Municipal de la Administración Pública Municipal 2021-2024. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 139 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Acuerdo: El Ayuntamiento se da por enterado. **(ANEXO 6)**

17. Asunto de Obras Publicas: "Análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo la Sexta Modificación al Programa de Obra 2024".

El Arq. Raúl Rogelio Martínez Escutia, Director de Obras Públicas municipales, solicita revisión y en su caso aprobación para llevar a cabo la Sexta Modificación al Programa de Obra 2024, con los siguientes puntos:

1. Modificar en el Programa de Obra 2024, el monto de las obras:
   - **AMPLIACIÓN DE LA OBRA: "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA VIALIDAD PRIVADA DE AZTECAS DEL FRACCIONAMIENTO AZTECAS, EN LA LOCALIDAD DE MOROLEÓN, ASENTAMIENTO DE MOROLEÓN, MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO,** CON UN MONTO DE $313,326.90 a un monto de **$380,000.00**
   - **REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD DE MOROLEÓN, EN EL BOULEVARD PONCIANO VEGA,** de un monto de $3,000,000.00 a un monto de $**2,620,000.00**
2. Modificar en el programa de obra 2024 el nombre de la obra SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALMA BARRAGÁN EN LA LOCALIDAD DE MOROLEÓN, ASENTAMIENTO DE MOROLEÓN, MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO, por el nombre: **SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALMA BARRAGÁN EN LA LOCALIDAD DE MOROLEÓN, EN EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN,** esta con el mismo monto de **$3,000,000.00**

A favor: Lic. Fernando Tonatiuh Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Grecia Denisse Martínez Díaz, C. Fernando Vargas Ruiz, Ing. Rolando Martínez, C. Ana Luisa Cancino López, C. Laura Juárez Zavala, Lic. Gabriel García De Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez y Marta Zavala Vergil

Acuerdo: por unanimidad se aprueba llevar a cabo la Sexta Modificación al Programa de Obra 2024, con los siguientes puntos:

1. Modificar en el Programa de Obra 2024, el monto de las obras:
   - **AMPLIACIÓN DE LA OBRA: "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA VIALIDAD PRIVADA DE AZTECAS DEL FRACCIONAMIENTO AZTECAS, EN LA LOCALIDAD DE**

MOROLEÓN, ASENTAMIENTO DE MOROLEÓN, MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO, CON UN MONTO DE $313,326.90 a un monto de **$380,000.00**

- **REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD DE MOROLEÓN, EN EL BOULEVARD PONCIANO VEGA,** de un monto de $3,000,000.00 a un monto de $**2,620,000.00**

2. Modificar en el programa de obra 2024 el nombre de la obra SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALMA BARRAGÁN EN LA LOCALIDAD DE MOROLEÓN, ASENTAMIENTO DE MOROLEÓN, MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO, por el nombre: **SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA ALMA BARRAGÁN EN LA LOCALIDAD DE MOROLEÓN, EN MUNICIPIO DE MOROLEÓN,** esta con el mismo monto de **$3,000,000.00 (ANEXO 7)**

18. Asunto de Tesorería: "Cambios de partida y ampliaciones al presupuesto 2024".

El L.C. Guillermo Sierra Blanco, Tesorero Municipal, solicita aprobación de los siguientes cambios de partida y ampliaciones al presupuesto.

UNIDAD RESPONSABLE DONDE SALE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUESTARIA	F.F.	MONTO	UNIDAD RESPONSABLE QUE RECIBE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUESTARIA	NOTAS
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	48,320.00	31111M200060 300 Catastro e Impuesto Predial	E001302	3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	Oficio N° CAIP/112/2024 Solvencia en el departamento para recuperación de datos del cobro de predial
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	3,000.00	31111M200130 100 Dirección de Educación y Deportes	E002706	2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	Oficio N° DEP-040 refacciones para lap-top
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	3,000.00	31111M200130 100 Dirección de Educación y Deportes	E002706	2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Oficio N° DEP-040 mantenimiento de la cancha chica de futbol de la Unidad Fray Luis Gaitán

31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	21,000.00	31111M200110 400 Mercado	E0024	5620 Maquinaria y equipo industrial	Oficio N° MHM/042/2024 Solvencia en el departamento para la compra de tanque precargado
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	9,770.00	31111M200120 000 Oficialía Mayor	M0002	5640 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	Oficio N° OM/15a/2024 Solvencia en el departamento para la compra de sistema de aire acondicionado
31111M200050 100 Secretaria del H. Ayuntamiento	E000702	2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1524811100	3,000.00	31111M200050 100 Secretaria del H. Ayuntamiento	E000701	2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Oficio N° SHA/423/2024 Para la adquisición de papelería
31111M200110 300 Parques y Jardines	E002201	2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1524811100	1,000.00	31111M200110 300 Parques y Jardines	E002201	2920 Refacciones y accesorios menores de edificios	Oficio N° 013-P/SPM/IV/2024 Complemento para compra de candados para acceso a barranquillas
31111M200110 500 Panteones	E0025	5670 Herramientas y máquinas-herramienta	1524811100	6,000.00	31111M200110 500 Panteones	E002501	2990 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	Oficio N° 217/PM/2024 Solvencia para la compra de desbrozadora y compra de llantas para carretilla
31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E001701	2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1524840100	1,000.00	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E001704	2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	Oficio N° SDSPM/106/2024 Solvencia para la compra de cinta de acordonar

31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1130 Sueldo base al personal permanente	2524822100	3,613,963.40	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	8530 Otros convenios	Reclasificación de fuente de financiamiento de nómina, 2da quincena abril y el mes de mayo
31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	2524822100	180,703.16	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	8530 Otros convenios	Reclasificación de fuente de financiamiento de nómina, 2da quincena abril y el mes de mayo
31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1590 Otras prestaciones sociales y económicas	2524822100	1,806,981.09	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	8530 Otros convenios	Reclasificación de fuente de financiamiento de nómina, 2da quincena abril y el mes de mayo
31111M200090 200 Movilidad	E0018	1130 Sueldo base al personal permanente	2524822100	712,706.08	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	8530 Otros convenios	Reclasificación de fuente de financiamiento de nómina, 2da quincena abril y el mes de mayo
31111M200090 200 Movilidad	E0018	1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	2524822100	35,635.31	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	8530 Otros convenios	Reclasificación de fuente de financiamiento de nómina, 2da quincena abril y el mes de mayo
31111M200090 200 Movilidad	E0018	1590 Otras prestaciones sociales y económicas	2524822100	356,353.03	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	8530 Otros convenios	Reclasificación de fuente de financiamiento de nómina, 2da quincena abril y el mes de mayo

31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1130 Sueldo base al personal permanente	2524822100	47,231.88	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	8530 Otros convenios	Reclasificación de fuente de financiamiento de nómina, 2da quincena abril y el mes de mayo del Fondo de Fortalecimiento 2024
31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	2524822100	2,383.26	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	8530 Otros convenios	Reclasificación de fuente de financiamiento de nómina, 2da quincena abril y el mes de mayo del Fondo de Fortalecimiento 2024
31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1590 Otras prestaciones sociales y económicas	2524822100	23,688.16	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	8530 Otros convenios	Reclasificación de fuente de financiamiento de nómina, 2da quincena abril y el mes de mayo del Fondo de Fortalecimiento 2024
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	47,231.88	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1130 Sueldo base al personal permanente	Reclasificación de fuente de financiamiento de nómina, 2da quincena abril y el mes de mayo del Fondo de Fortalecimiento 2024
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	2,383.26	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	Reclasificación de fuente de financiamiento de nómina, 2da quincena abril y el mes de mayo del Fondo de Fortalecimiento 2024
31111M200060 100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	23,688.16	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1590 Otras prestaciones sociales y económicas	Reclasificación de fuente de financiamiento de nómina, 2da quincena abril y el mes de mayo del Fondo de Fortalecimiento 2024

31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	8530 Otros convenios	2524822100	30,000.00	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E001711	2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	Solvencia en el departamento para la adquisición de equipo de monitoreo y vigilancia
31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	8530 Otros convenios	2524822100	150,000.00	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E001711	5110 Muebles de oficina y estantería	Solvencia en el departamento para la adquisición de equipo de monitoreo y vigilancia
31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	8530 Otros convenios	2524822100	50,000.00	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E001711	5120 Muebles, excepto de oficina y estantería	Solvencia en el departamento para la adquisición de equipo de monitoreo y vigilancia
31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	8530 Otros convenios	2524822100	1,200,000.00	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E001711	5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	Solvencia en el departamento para la adquisición de equipo de monitoreo y vigilancia
31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	8530 Otros convenios	2524822100	700,000.00	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E001711	5190 Otros mobiliarios y equipos de administración	Solvencia en el departamento para la adquisición de equipo de monitoreo y vigilancia
31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	8530 Otros convenios	2524822100	2,760,000.00	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E001711	5510 Equipo de defensa y seguridad	Solvencia en el departamento para la adquisición de equipo de monitoreo y vigilancia

31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	8530 Otros convenios	2524822100	11,000.00	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E001711	2970 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	Solvencia en el departamento para la adquisición pilas para Dron
31111M200100 000 Obras Publicas	E001901	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1724912100	380,000.00	31111M200100 000 Obras Publicas	E001901	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	"Ampliación de la obra": programa de mantenimiento de vialidad con carpeta asfáltica en la vialidad privada de Aztecas del fraccionamiento Aztecas, en la localidad de Moroleón, asentamiento de Moroleón, Municipio de Moroleón, Guanajuato.
Ampliación Liquida			1523811100	377,193.25	Ingreso		Remanentes de Participaciones 2023	Liquidaciones en distintos departamentos
Ampliación Liquida			1523811100	279,060.03	31111M200130 100 Dirección de Educación y Deportes	E0027	1520 Indemnizaciones	Liquidación del trabajador JUAN MANUEL RICO GARCÍA, LILIANA RODRIGUEZ CANO Y JOSE LUIS LOPEZ ZAMUDIO
Ampliación Liquida			1523811100	76,487.45	31111M200120 000 Oficialía Mayor	M0002	1520 Indemnizaciones	Liquidación del trabajador CARLOS ALBERTO ROJAS LÓPEZ
Ampliación Liquida			1523811100	4,220.60	31111M200090 200 Movilidad	E0018	1520 Indemnizaciones	Liquidación del trabajador FRANCISCO JAVIER REYNA ZAVALA
Ampliación Liquida			1523811100	17,425.17	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1520 Indemnizaciones	Liquidación del trabajador JUAN GERARDO MIGUEL GONZALEZ HERNANDEZ

Ampliación Liquida			1624910100	2,500,000.00	Ingreso		SEDESHU-CONTIGO SI	Programa infraestructura y equipamiento a centros Contigo Si, SEDESHU-GTO-PIECGTO-021/2024, anexo de ejecución AE-QA0983-PIECGTO-2024-21-01 del ejercicio 2024, con nombre de la obra: "Obra complementaria en Centro Gto Contigo Si La Esperanza, Moroleón, Gto". 100% recurso del Estado
Ampliación Liquida			1624910100	2,500,000.00	31111M200100000 Obras Publicas	E001901	6120 Edificación no habitacional	Programa infraestructura y equipamiento a centros Contigo Si, SEDESHU-GTO-PIECGTO-021/2024, anexo de ejecución AE-QA0983-PIECGTO-2024-21-01 del ejercicio 2024, con nombre de la obra: "Obra complementaria en Centro Gto Contigo Si La Esperanza, Moroleón, Gto". 100% recurso del Estado
Ampliación Liquida			1123100000	2,186,848.64	Ingreso		Remanentes de Cuenta Corriente 2023	Reclasificación de fuente de financiamiento de nómina, 2da quincena abril
Ampliación Liquida			1123100000	1,178,466.33	31111M200090100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1130 Sueldo base al personal permanente	Reclasificación de fuente de financiamiento de nómina, 2da quincena abril

Ampliación Liquida			1123100000	58,923.31	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	Reclasificación de fuente de financiamiento de nómina, 2da quincena abril
Ampliación Liquida			1123100000	589,232.56	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1590 Otras prestaciones sociales y económicas	Reclasificación de fuente de financiamiento de nómina, 2da quincena abril
Ampliación Liquida			1123100000	232,404.16	31111M200090 200 Movilidad	E0018	1130 Sueldo base al personal permanente	Reclasificación de fuente de financiamiento de nómina, 2da quincena abril
Ampliación Liquida			1123100000	11,620.21	31111M200090 200 Movilidad	E0018	1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	Reclasificación de fuente de financiamiento de nómina, 2da quincena abril
Ampliación Liquida			1123100000	116,202.07	31111M200090 200 Movilidad	E0018	1590 Otras prestaciones sociales y económicas	Reclasificación de fuente de financiamiento de nómina, 2da quincena abril
Ampliación Liquida			1523811100	4,519,493.43	Ingreso		Remanentes de Participaciones 2023	Reclasificación de fuente de financiamiento de nómina, del mes de mayo
Ampliación Liquida			1523811100	2,435,497.07	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1130 Sueldo base al personal permanente	Reclasificación de fuente de financiamiento de nómina, del mes de mayo

Ampliación Liquida			1523811100	121,779.85	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	Reclasificación de fuente de financiamiento de nómina, del mes de mayo
Ampliación Liquida			1523811100	1,217,748.53	31111M200090 100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1590 Otras prestaciones sociales y económicas	Reclasificación de fuente de financiamiento de nómina, del mes de mayo
Ampliación Liquida			1523811100	480,301.92	31111M200090 200 Movilidad	E0018	1130 Sueldo base al personal permanente	Reclasificación de fuente de financiamiento de nómina, del mes de mayo
Ampliación Liquida			1523811100	24,015.10	31111M200090 200 Movilidad	E0018	1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	Reclasificación de fuente de financiamiento de nómina, del mes de mayo
Ampliación Liquida			1523811100	240,150.96	31111M200090 200 Movilidad	E0018	1590 Otras prestaciones sociales y económicas	Reclasificación de fuente de financiamiento de nómina, del mes de mayo

La fuente financiamiento 1123100000 corresponde a remanente de cuenta corriente 2023, la fuente financiamiento 1523811100 corresponde a remanentes de fondo general de participaciones de 2023, la fuente financiamiento 1524811100 corresponde a fondo general de participaciones 2024, la fuente financiamiento 1524840100 corresponde a incentivos derivados de la Colaboración Fiscal (FEDERAL) 2024, la fuente financiamiento 1624910100 corresponde a convenios con el Estado 2024 y la fuente de financiamiento 2524822100 corresponde a Fortalecimiento Municipal 2024 (FORTAMUN).

Acuerdo: Por unanimidad se aprueban los cambios de partida y las ampliaciones al presupuesto en los términos expuestos.

19. Asunto de Sindicatura: "Informar al Honorable Ayuntamiento respecto a la complementación del inmueble donado a la Guardia Nacional (SEDENA) en sesión ordinaria número 15 de fecha 14 de mayo de 2019 y la sesión ordinaria número 35 de fecha 04 de marzo de 2020".

El LAI. Martín Heber López Ortega, Síndico Municipal de Moroleón, Guanajuato; solicita informar al Honorable Ayuntamiento respecto al inmueble donado a la Guardia Nacional (SEDENA) en sesión ordinaria número 15 de fecha 14 de mayo de 2019 y la sesión ordinaria número 35 de fecha 4 de marzo de 2020, donde se donó una superficie de 2 dos hectáreas, pero se omitió asentar de que cuentas y escrituras serían tomadas; razón por la cual se realiza la presente complementación conforme a lo siguiente:

1. Fracción resto compuesta de una superficie de 15,617.95 m2, del Número de cuenta: M-001212-001, que obra en Escritura Pública: 9,264 de fecha 2 de junio de 2003 expedida en notaría pública número 1 del partido judicial de Moroleón, Guanajuato, a cargo del licenciado Abel García Fonseca.
2. Fracción resto compuesta de una Superficie 4382.05 m2, del Número de cuenta: Z-000218-002, que obra en Escritura Pública: 10, 144 de fecha 09 de agosto de 2004 expedida en notaría pública número 1 el partido judicial de Moroleón, Guanajuato, a cargo del Licenciado Abel García Fonseca.

Las cuales sumadas a superficies nos dan 2 hectáreas con las medidas y colindancias que se describen en las sesiones citadas.

Acuerdo: El Ayuntamiento se da por enterado. **(ANEXO 8)**

20. Asunto del Congreso del Estado: "Informe de resultados relativos a la revisión de la cuenta pública de este municipio de Moroleón, Guanajuato; correspondiente al ejercicio fiscal 2022".

El L.C. Guillermo Sierra Blanco informa al H. Ayuntamiento sobre el informe de resultados, dictamen, y acuerdos aprobados por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2024, relativos a la revisión de la cuenta pública de este Municipio, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, el cual se notificó el día 8 de abril del presente año y que se cuenta con un periodo de 10 días hábiles para informar sobre las acciones implementadas para su atención, para lo cual describió las siguientes observaciones y recomendaciones:

Se tiene una sola observación derivada de que el municipio no cuenta con manual de contabilidad gubernamental, informando que se ha cotizado con algunos despachos para generar el manual del municipio, sin embargo el costo es elevado y propone al ayuntamiento otorgar un plazo de 6 meses para trabajarlo directamente con el personal de la propia tesorería.

De igual manera se realizaron 9 recomendaciones enumeradas de la siguiente forma:

1.- Referente a emitir disposiciones para la administración de efectivo e inversiones informando que ya se está trabajando en la emisión de estas con apoyo de la Dirección Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y que se prevé que se tengan listas el día viernes 19 de este mes tentativamente.
2.- Emisión de Disposiciones para el manejo de cuentas bancarias, la cual ya fue atendida por Tesorería Municipal.
3.- Recomendación de implementar el servicio civil de carrera, informa que el asunto ya fue turnado a la Jefatura de recursos humanos y que se está analizando la emisión de este, solicitando un plazo de 4 meses para trabajar en la propuesta y emisión de este reglamento.
4.- Marco Regulatorio de Adquisiciones.
5.- Regulación de Servicios.
6.- Manuales de Procedimientos y circulares de adquisiciones.
7.- Investigación de Mercado.
8.- Testigos Sociales involucrados en los procesos de adquisición.
9.- Contratos de bienes y servicios.
Referente a las observaciones 4, 5, 6, 7, 8 y 9 informa que estan trabajando en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos, Oficialía Mayor y Tesorería para la emisión del Reglamento de Contrataciones Públicas con el cual se daría atención a estas recomendaciones y que estarán listas a más tardar el día viernes 19 de este mes para su discusión y aprobación.

Acuerdo: El ayuntamiento se da por enterado y solicita al secretario dar seguimiento a las observaciones para que las direcciones involucradas trabajen en la emisión de las disposiciones o reglamentos pertinentes y de igual forma se solicite una prorroga ante la auditoria a efectos de emitir una respuesta con acciones realizadas y se dé copia al Congreso del Estado.

21. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión ordinaria número 62 sesenta y dos del Honorable Ayuntamiento siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos del día 16 dieciséis de abril de 2024 dos mil veinticuatro, firmando los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS FE.----------**

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MOROLEON, GTO.

LIC. FERNANDO TONATIUH SÁNCHEZ BARRAGÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

L.A.I. MARTIN HEBER LÓPEZ ORTEGA
SÍNDICO MUNICIPAL

Hoja número 29, del Acta de la Sesión Ordinaria número 62 sesenta y dos del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada el día 16 dieciséis de abril de 2024 dos mil veinticuatro.

C. GRECIA DENISSE MARTÍNEZ DÍAZ
REGIDORA SUPLENTE

C. FERNANDO VARGAS RUIZ
REGIDOR SUPLENTE

ING. ROLANDO MARTÍNEZ
REGIDOR SUPLENTE

C. ANA LUISA CANCINO LÓPEZ
REGIDORA SUPLENTE

C. LAURA JUÁREZ ZAVALA.
REGIDORA SUPLENTE

LIC. GABRIEL GARCIA DE ALBA ORTIZ
REGIDOR

LIC. ALEJANDRO SANCHEZ LOPEZ
REGIDOR

ARQ. SONIA LOPEZ ALVAREZ
REGIDORA

C. MARTA ZAVALA VERGIL
REGIDORA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Morelón, Gto.

LIC. JOSÉ LUIS ALFARO GUZMÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS, QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 62 SESENTA Y DOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2021-2024, DE FECHA 16 (DIECISÉIS) DE ABRIL DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).----------